

NIEGA MEDIDA CAUTELAR

MG

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 2019-011 NIEGA MEDIDA
Bucaramanga 10 de febrero de 2022

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga diez de febrero de dos mil veintidós.

La apoderada de la parte demandante en el ejecutivo adelantado por la señora CLAUDIA VIVIANA SACHICA AVILA contra EDITH PATRICIA VARVAJAL TORRES, en el anexo visible al No. 05 solicita se decrete el embargo del 20% del salario que devenga la demandada como empleada de la Inspección Primera de Policía Urbana de Barrancabermeja.

Teniendo en cuenta que la demandante no es una entidad cooperativa se niega el embargo del 20% del salario que devenga la señora EDITH PATRICIA CARVAJAL TORRES, por improcedente.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e83a119074038f719a80fd3421d4f053960bc4c1640d5f790c7d3ed269a68a3**

Documento generado en 10/02/2022 11:41:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>